

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

DECRETO EXENTO N° 1.134
RETIRO, 27 de Mayo del 2010
VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15 de Diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.

2.- El Decreto Exento N° 2520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones.

3.- El D.S.150 de 2010, del Ministerio del Interior que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo a las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'higgins, El Maule, del Bio-Bio, Araucanía y Región Metropolitana.

4.- D.S. 152 de 2010, del Ministerio del Interior, que declara estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región del Maule.

5.- El Decreto Exento N° 493 de fecha 02-03-2010 que declara zona de catástrofe la comuna de Retiro.

6.- Circular N° 27 del Ministerio del Interior, Programa Manos a la Obra.

7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de apoyo en materiales de reparación a las familias afectadas por el terremoto, para el mejoramiento de sus viviendas, en el mas breve plazo de acuerdo a lo señalado por el presidente de la Republica.

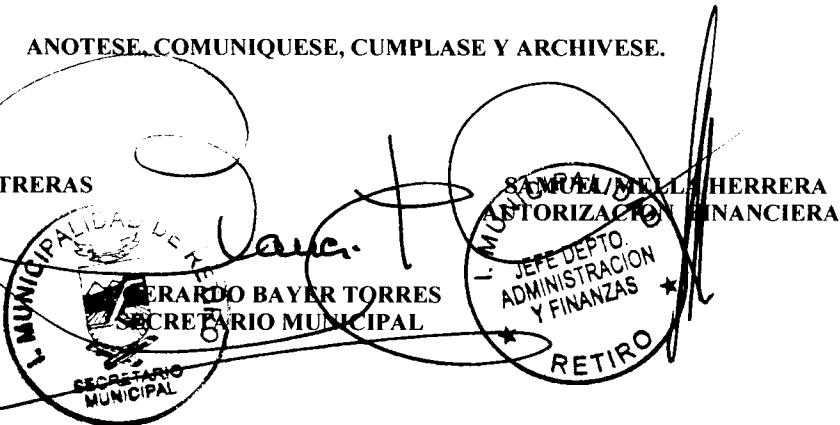
DECRETO

1.- **CALIFIQUESE**, de Urgente la necesidad de contratación de los servicios de carga, entrega y descarga de materiales Programa manos a la Obra, diferentes sectores de la comuna.

2.- **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo con proveedor, Juan Agurto Salazar Rut 6.678.150-k, por un monto de \$ 5.880.000 (Cinco Millones Ochocientos Ochenta Mil Pesos), mas el Impuesto del Iva correspondiente.

3.- **IMPUTESE**, el costo al Ítem 214-05-00-000-000-054 Emergencia, cuenta complementaria, administración de fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION:

- Alcaldía-Secmun
- Unidad control
- Deafi
- Adquisiciones
- Archivo Dpto Social

PCC/GBT/WQA